

Acta De Adjudicación Núm. 86-2021.

Acta del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), correspondiente a la fecha martes treinta (30) del mes marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Objeto: Acta de Adjudicación de Compra Menor del proceso de adquisición de Tóneres para ser usados en las diferentes impresoras y copiadoras del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), marcado con la Referencia: FONPER-DAF-CM-2021-0014.

Visto: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) con modificaciones de Ley 449-06.

Visto: El Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012) que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones.

Vista: La Resolución Núm. PNP-03-2020, sobre el uso del Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

Visto: El Manual de Procedimientos para Compras Menor emitido por el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: Todos los documentos que forman parte integral del presente proceso para la adquisición de Tóneres para ser usados en las diferentes impresoras y copiadoras del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).

Vista: Las Propuestas presentadas por las empresas interesadas en participar en el presente proceso.

Resulta: Que en fecha martes veintitrés (23) del mes marzo del año dos mil veintiuno (2021), el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), realizó un llamado público y abierto a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento de Compra Menor convocado para la adquisición de Tóneres para ser usados en las diferentes impresoras y copiadoras del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), marcado con la Referencia: FONPER-DAF-CM-2021-0014.

Resulta: Que en fecha jueves veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) fue recibida a través del Portal Transaccional la oferta de la Empresa Galen Office Supply, S.R.L., a las 10:57 AM.

Resulta: Que en fecha jueves veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) fue recibida a través del Portal Transaccional la oferta de la Empresa Centroxpert STE, S.R.L., a las 10:14 AM.

Resulta: Resulta: Que en fecha miércoles veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) fue recibida a través del Portal Transaccional la oferta de la Empresa Suplidora Daniela, S.R.L., a las 4:30 PM.

Resulta: Que en fecha jueves veinticinco (25) del mes marzo del año dos mil veintiuno (2021), en horas de las 12:01 PM, fue celebrado el acto de apertura de la oferta, arrojando los siguientes resultados económicos, ver cuadro:

Empresas	Monto Total de la Oferta	Observación
Galen Office Supply, S.R.L.	RD\$548,888.80	-Cumple con todos los requisitos solicitados en la Ficha Técnica.
Centroxpert STE, S.R.L.	RD\$669,110.00	-No completaron los ítems de nuestro requerimiento y no presentaron muestras físicas en el tiempo requerido.
Suplidora Daniela, S.R.L.	RD\$528,168.00	-No completaron los ítems de nuestro requerimiento y no presentaron muestras físicas en el tiempo requerido.

Por Cuanto: Conforme lo establecido en el Acto Administrativo y en la Ficha Técnica del procedimiento, la adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que mejor cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, al mejor precio ofertado.

Por Cuanto: El Artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente, cito: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

Por Cuanto: Luego de lo antes expuesto, con el objetivo de determinar si las ofertas presentadas cumple con los intereses de la institución y proceder en efecto con la adjudicación, fueron enviadas las propuestas recibidas a la División de Suministro.

Por Cuanto: En fecha lunes veintinueve (29) del mes marzo del año dos mil veintiuno (2021), mediante correo electrónico, la División de Suministro validó la oferta presentada en dicho proceso y determinó que la misma cumple con lo requerido en condiciones y precio e indicó lo siguiente, a saber:

"le informamos que en La validación de tóner realizadas a los suplidores Galen Office Suply, Centroxpert y Suplidora Daniela, determinamos que solo Galen Office Supply cumple con nuestro requerimiento y nos otorgan una certificación escrita y firmada por su gerente, garantizando que sus productos son originales y ofrecen una garantía total en el cual se compromete a cambiar los tóner y cartuchos que presenten problemas y cubrir los costos.

Adicionalmente, los suplidores Centroxpert y Suplidora Daniela no completaron los ítems de nuestro requerimiento y mucho menos presentaron muestras físicas en el tiempo requerido."

Por tanto y visto lo anterior, la Dirección Administrativa y Financiera del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas en cumplimiento de sus funciones, en fecha martes treinta (30) del mes marzo del año dos mil veintiuno (2021), **DECLARA** a la empresa **Galen Office Supply**, S.R.L., adjudicataria del proceso de referencia: FONPER-DAF-CM-2021-0014, correspondiente a la adquisición de Tóneres para ser usados en las diferentes impresoras y copiadoras del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER). Por un monto total con impuestos incluidos de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 80/100 CENTAVOS (RD\$548,888.80)**.



Marleny Medrano
Directora Administrativa y Financiera



